

## **Preguntas Frecuentes: Seguro de Desgravamen Microempresa**

### **1. ¿Este seguro requiere exámenes previos?**

No, pero si el titular del crédito o cualquiera de los intervinientes es mayor a 65 años, debe presentar una Declaración de Salud.

### **2. ¿Desde cuándo estoy asegurado?**

Estará asegurado desde el momento del desembolso del crédito.

### **3. ¿Hasta cuándo estoy asegurado?**

Estará asegurado hasta el término de la vigencia del crédito o hasta exceder la edad máxima de permanencia es decir, hasta los ochenta y cinco (85) años de edad (inclusive).

### **4. ¿Se genera algún tipo de devolución si precancelo el crédito?**

No. La cobertura termina con la cancelación del crédito.

### **5. ¿Qué es muerte natural?**

Es el deceso del Asegurado por cualquier causa, con excepción de lo indicado en Muerte Accidental.

### **6. ¿Qué es muerte accidental?**

Se entiende por muerte accidental aquella producida por la acción imprevista, fortuita y/u ocasional, de una fuerza externa que obra súbitamente sobre la persona del Asegurado, independientemente de su voluntad y que pueda ser determinada por los médicos de una manera cierta.

### **7. ¿Qué es invalidez total y permanente por accidente?**

Es cuando se presenta alguna de las siguientes condiciones:

- a) Pérdida total de la visión de ambos ojos;
- b) Pérdida total de ambos brazos;
- c) Pérdida total de ambas manos;
- d) Pérdida total de ambas piernas
- e) Pérdida total de ambos pies;
- f) Pérdida total de una mano y de un pie;
- g) Fractura incurable de la columna vertebral;
- h) Estado absoluto de descerebramiento ocasionado por accidente que no permita al Asegurado realizar ningún trabajo u ocupación por el resto de su vida.

### **8. ¿Qué es invalidez total y permanente por enfermedad?**

Es cuando a consecuencia de una enfermedad, el asegurado presenta una pérdida o disminución de su fuerza física o intelectual igual o superior a los dos tercios (2/3) de su capacidad de trabajo, siempre que tal incapacidad sea reconocida por una comisión médica conformada por tres profesionales de la medicina debidamente colegiados, cuando menos uno de ellos designado por la Compañía, y que haya existido de modo continuo durante un tiempo no menor a seis (6) meses.